

da se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, y su Reglamento de desarrollo, se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en el caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Reyes Católicos núm. 43, 04071 Almería (Almería).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950-011149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra de Alcolea».

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE APEO DEL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «SIERRA DE ALCOLEA», NÚMERO 9 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL-30.016-CAY. EXPTE. MO/00031/2008

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00031/2008, del monte público «Sierra de Alcolea», número 9 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía AL-30.016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 8 de junio de 2009, a las 9:30 de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Alcolea, C/ Río Alcolea número 3. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas

sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Reyes Católicos 43. 04071 Almería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 950 011149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Almería, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Núm. Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2009/116/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

N.I.E.: X5068897L.

Infracción: Una leve del art. 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y tres graves de los arts.

77.9; 77.10 y 74.10 de la misma ley, en relación con los arts. 82.2.a); 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.
Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde parcial del monte público «La Nacla y otros».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de abril de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte público «La Nacla», núm. 100 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, incluido actualmente en el monte público «La Nacla y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 4 de junio de 2009, a las 10:00 de la mañana en el acueducto de la cota de 100 metros, junto al semillero Hortiplan, S.L., en la confluencia de los barrancos de Pontes y de las provincias (Paraje de la Nacla) en el término municipal de Motril. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, núm. 1 C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958002003 ó 671592317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DV-MA-82-2008.

Interesado: Agropecuaria JOPI, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 27, de Ardales (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DV-MA-82-2008, procedimiento sancionador incoado por «vertido de purines a terreno formando charcas sin autorización, en zona de policía y próximo a dos pozos, siendo el terreno permeable y con la posible contaminación del dominio público hidráulico» careciendo de autorización administrativa para la realización de los vertidos denunciados; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116 TRLA; Menos grave, art. 316 g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.011 euros.

Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H.

Acto notificado: Incoación y pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 14 de mayo de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la oficina de Inspección y Control, Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Málaga, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DV-MA-117-2008 CC.AA.

Interesado: Explotación Ganadera y Porcina.

Último domicilio conocido: C/ Grande, núm. 63 de Teba (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DV-MA-117-2008 CC.AA., procedimiento sancionador incoado por: Vertido de purín en las inmediaciones de la explotación ganadera porcina, el purín sale por debajo del tabique de ladrillos que delimita las instalaciones, se comprueba que la balsa de purín está bozando. Se observan charcos de purín en la finca colindante; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.